

La observancia del Código de Ética para el personal de enfermería nos compromete a:

- Respetar, cuidar la vida y los derechos humanos, manteniendo una conducta honesta y leal en el cuidado de las personas.
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos.
- Mantener una relación estrictamente profesional con las personas que atiende, sin distinción de raza, clase social, creencias religiosas o preferencias políticas.
- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo médico, enfocando los cuidados hacia la conservación de la salud y prevención del daño.
- Guardar el secreto profesional, observando los límites del mismo ante riesgo o daño a la propia persona o a terceros.
- Procurar que el entorno laboral sea seguro, tanto para las personas sujetas a la atención de enfermería, como para quienes conforman el equipo de salud.
- Evitar la competencia desleal y compartir con estudiantes o colegas experiencias y conocimientos en beneficio de las personas y de la comunidad de enfermería.
- Asumir el compromiso responsable de actualizar y aplicar los conocimientos científicos, técnicos y humanísticos, de acuerdo con su competencia profesional.
- Pugnar por el desarrollo de la profesión y dignificar su ejercicio.
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales.



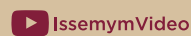
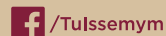
Código de Ética para el personal de **enfermería**

DESCARGA Y COMPARTE



Mayor información:
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios
☎ 722 226 19 00, exts.: 135 10 35,
135 10 39 y 135 10 44.

LA VERSIÓN DIGITAL
CE:234/F/076/24



OFICIALÍA MAYOR

Issemym